



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2024

Expte. Nº 17.760/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1973-2023 de fecha 3 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la programación y cronograma de Cursos y Talleres a dictarse en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LUIS entre los meses de agosto a diciembre 2023, en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE en el ANEXO de la misma se detallan los Cursos y/o Talleres dictados, indicando responsables y honorarios.

QUE a fs. 19, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que debe modificarse el importe de los honorarios consignados en el ANEXO, en la parte correspondiente a los honorarios de la Prof. Andrea Natalia MARTÍNEZ, siendo el valor correcto la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita la modificación del Anexo del citado acto administrativo.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

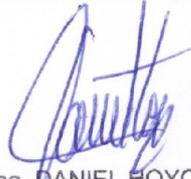
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ANEXO de la Resolución R-Nº 1973-2023, en la parte correspondiente donde dice: "Curso: "Introducción a la lengua extranjera inglés" - Prof. Andrea MARTÍNEZ - Honorarios: \$ 35.000", debe decir: "Curso: "Introducción a la lengua extranjera inglés" - Prof. Andrea Natalia MARTÍNEZ - Honorarios: \$ 40.000".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>Alip</i>


DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0622-2024